



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01554923- -GDEBA-DSTASGG

---

**VISTO** el expediente EX-2021-01554923-GDEBA-DSTASGG, por el cual se gestiona el pago de licencias anuales no gozadas a favor de la ex agente Patricia Mónica BONAVERA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ex agente Patricia Mónica BONAVERA revistaba en un cargo del Agrupamiento Autoridades Superiores, Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 80/2020 de Secretaría General, se aceptó su renuncia al cargo referido, a partir del 6 de noviembre de 2020;

Que la agente citada solicita el pago de las licencias no usufructuadas, correspondientes a treinta y cinco (35) días del año 2019 y veintinueve (29) días del proporcional del año 2020, según informa la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, la cual fue controlada por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General;

Que el Subsecretario de Administración presta su conformidad con relación a la gestión incoada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

## **EL SECRETARIO GENERAL**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General “ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA”, el pago de licencias no gozadas, correspondientes a treinta y cinco (35) días del año 2019 y veintinueve (29) días del proporcional del año 2020, a la ex agente Patricia Mónica BONAVENA (DNI N° 16.763.197 – Clase 1963), de conformidad con lo establecido en los artículos 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 1 “ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA” – Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 6 del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.